



Resolución de Decanato **924 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.036/2014 – Reintegro a cargo regular – Geól. Andrea V.
Barrientos – JTP DE – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
28/07/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por la Geól. Andrea Verónica Barrientos – DNI N° 25.411.494 – a través de la cual informa que se reintegra a su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura PETROLOGIA SEDIMENTARIA de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – a partir del 01 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que expresa, su disposición para reasumir sus tareas pedagógicas, de planificación y de investigación correspondientes a la cátedra y solicita se efectúen los registros administrativos pertinentes.

Que debido a la necesidad de contar con el acto administrativo correspondiente, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo, reintegrando a la Geól. Andrea Verónica Barrientos – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura PETROLOGIA SEDIMENTARIA de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – a partir del 01 de julio de 2026.

Que el gasto emergente de la presente resolución se imputa al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Geól. Andrea Verónica Barrientos, quien se encontraba con licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2023-1920). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reintégrese a la **GEÓL. ANDREA VERÓNICA BARRIENTOS** – DNI N° 25.411.494 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura PETROLOGIA SEDIMENTARIA de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – a partir del 01 de julio de 2026, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto al cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Geól. Andrea V. Barrientos (con licencia sin goce de haberes, Res. DNAT-2023-1920) Cargo de la planta aprobada, Res. CS 560/25.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por cumplimentada la declaración jurada de cargos y actividades conforme a lo establecido por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Geól. Barrientos, cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales